



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Solicitar que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Economía, informe de manera precisa y detallada sobre los siguientes aspectos:

1. Qué criterios técnicos, económicos y políticos se utilizaron para aumentar el valor de la tarifa eléctrica a usuarios residenciales e industriales.
2. Formación del costo reconocido por millón de BTU a las empresas productoras de gas en boca de pozo.
3. Qué proporción representa la tarifa de luz y gas sobre el Salario Mínimo Vital y Móvil desde la fecha de aplicación del nuevo esquema tarifario.
4. Cuál es la deuda que mantiene CAMMESA con las empresas generadoras de electricidad que operan en nuestro país.
5. Cuál es la deuda que mantiene CAMMESA con la transportadora TRANSENER.
6. Cuál es la deuda de las distribuidoras nacionales y provinciales con CAMMESA.
7. Cuáles han sido los pagos hechos por parte la Administración Central a CAMMESA entre los meses de enero y marzo del corriente año
8. Deudas de la Administración Central con CAMESSA durante el período diciembre-abril con empresas generadoras de energía eléctrica.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN
ACOMPAÑA: DIPUTADA MONICA FEIN



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En el presente proyecto, solicitamos informe a esta Cámara de Diputados el estado de situación sobre la modificación tarifaria de la energía eléctrica y el rol del Estado Nacional en la cadena de pagos del sector. Queremos expresar nuestra preocupación por estos dos temas centrales en nuestro país y que creemos que no se están debatiendo cómo debería. En las últimas semanas han comenzado a llegar a los usuarios de luz y gas aumentos que rondan el 350%, junto con la introducción de un mecanismo automático de actualización de estos valores. Esto ha generado zozobra e indignación en nuestra población puesto que, los ingresos no acompañan el proceso inflacionario y de actualización tarifaria al que hacemos mención. Este desequilibrio desencadenará, indefectiblemente, en más inaccesibilidad a los servicios por parte de los usuarios y, hecho no menor, endeudamiento de las familias solo para mantener un servicio tan básico como es la luz y el gas.

La energía, y principalmente su acceso a la misma, es un Derecho Humano condicionante del goce de los demás derechos que se le vinculan y la magnitud del ajuste tarifario implica la vulneración de los derechos fundamentales de la población. Esto mismo ha sido reconocido por la propia Corte Suprema de Justicia de la Nación en el fallo Cepis, indicando la misma que “los aumentos tarifarios no pueden ser confiscatorios ni afectar el derecho a la vivienda digna ni el acceso a los servicios esenciales”, es decir, tener luz y gas en el hogar no puede ser considerado un lujo. Esta misma visión se encuentra en línea a instrumentos internacionales de DDHH como el PIDESC, que establece taxativamente “...el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado, incluyendo la vivienda y alimentación”. Nuestra Carta Magna en su art. 42 también reconoce de manera expresa el derecho a la salud y al ambiente sano, ambos derechos relacionados directamente con el acceso a los servicios



públicos elementales de los que hacemos mención aquí. Estos aumentos no solo son contrarios a los derechos fundamentales de los habitantes de nuestro país, son irrazonables, confiscatorios y contradicen fallos de nuestra Corte Suprema. No se puede, bajo ningún aspecto, sostener discursivamente que las tarifas de nuestro país son bajas en comparación con otras regiones globales sin ponderar la capacidad de pago de los usuarios a lo largo y ancho del territorio nacional.

También, el componente tarifario -y específicamente su aumento- también va a ser trasladado al resto de los bienes y servicios, presionando al alza inflacionario, la caída de la recaudación producto del ajuste voraz que está llevando a cabo el Gobierno, la caída de la actividad económica, el aumento del desempleo y la caída del poder adquisitivo de los salarios.

Por otra parte, la compañía de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión TRANSENER SA, operadora desde mayo de 1993 de la red nacional de alta tensión (19.000 km en total) -conectando a todas las distribuidoras y, consecuentemente, todas las localidades de nuestro país- y que junto a su controlada Transba SA, emitió un comunicado el día 6 de marzo del 2024 indicando la delicada situación de caja que atraviesa la empresa y que, posterior a una reunión con CAMMESA (Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico SA), TRANSENER no podrá cancelar sus obligaciones operativas y salariales en término (CAMMESA aporta el 95% de los recursos de TRANSENER). Esto significa que las empresas del sector energético no están recibiendo los pagos correspondientes desde la empresa CAMMESA pero que, a su vez, esta misma no está recibiendo las transferencias por parte del Tesoro de la Nación.

Esto demuestra con claridad que los “buenos números fiscales” publicitados por el Gobierno Nacional en este primer trimestre tienen como contracara -una de ellas- la



postergación de pagos por parte del Ministerio de Economía en cabeza de Luis Caputo a las empresas del sector. Para traducirlo en números, la contracción de los subsidios económicos fue del 64% y sobre este porcentaje el 72,2% son los subsidios energéticos (\$37.000.000.000). En efecto, lo que se ha hecho es romper la cadena de pagos del sector y retirando al Estado nacional como garante del funcionamiento del sistema.

El problema que no alcanza a ver el Gobierno es que en su visión dogmática del ajuste fiscal pone en serio riesgo la prestación del servicio eléctrico no solo domiciliario sino también para todas las industrias del país, en una coyuntura compleja, con baja actividad fabril, comercial, pérdida de empleo y caída de recursos fiscales. Vale recordar que la energía eléctrica es el principal insumo de un servicio público calificado como esencial- y que este “recorte” sumado a la mega devaluación del dólar oficial de los primeros días de gobierno disparó todos los costos del sistema eléctrico.

El aumento de las tarifas que se pretenden como salvavidas para llegar a fin del semestre no vienen a subsanar este problema. Los planes de inversiones que se llevan a cabo intentan mitigar los problemas técnicos que se generan a diario en cuanto a niveles de consumo y por efectos climáticos como los que estamos atravesando, como así también la renovación y actualización de las redes y sistemas que permiten garantizar su adecuado funcionamiento; siendo todas estas circunstancias imposibles de suspender sin perjudicar a las y los argentinos.

Es necesario darse una política para redireccionar los subsidios con criterios de equidad social y territorial, los subsidios deben llegar a los que más lo necesitan con segmentaciones, entrecruzamiento de datos estatales y registros, y en proporción a sus ingresos y zona de residencia. Que acompañamos y acompañaremos las medidas que traigan igualdad a nuestra sociedad con progresividad. Pero también entendemos que poner en serio



riesgo la prestación de tal servicio público so pretexto del superávit como mantra y sin sostenibilidad en el tiempo -como el mismo FMI ha expresado- nos genera preocupación sobre los caminos tomados por el gobierno.

En definitiva, nos encontramos en una situación límite producto no solo de las desprolijidades de este Gobierno Nacional, sino también de una visión sesgada e inconsulta y que ponen no solo a uno o unos sectores de la sociedad civil en riesgo, sino al país, a su funcionamiento en conjunto. Es por ello que necesitamos tener información oficial y confiable para poder analizar el mejor camino a tomar para arribar a una buena cobertura de servicios públicos a la vez que cuidar los recursos fiscales, dirigiéndolos con criterios de equidad social y territorial.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de resolución.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN
ACOMPaña: DIPUTADA MONICA FEIN